



SEIJO QUARTO VIENTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VIENTE
OCHO.

donde se ha ofrecido, afinde que Señale
dia para el temay resuelva lo que mpy sea
el beneficio comun = y para lo que enten
dida esta proposizion dixo que en atencion
ala careyha de los ganados de carne de Machos
y ala necesidad de los vecinos, temiendo pre
sente que el Administrador de dhas Rentas
baxara un mpy y medio en cada libra de carne
de los derechos que a ellas pertenecen segun
lo ha manifestado y ofrecido el Señor Con
gidor en su nombre = Acordo que de los
rey mpy de Arbitrios que tocan a esta Ciudad
en cada libra de carne se baxe el uno a
favor de dho comun y que todo se te cauden
los dos pertenecientes al Arbitrio de las
quatro especies y asi se ley baxa saber a
el fiel de las carnes y a los Depositarios
de dhos arbitrios y que se continue conien
do el dho Arayto y se temase para el sab a
lo Veintey quatro de Acomienbe en la for
ma de los timbradas =

==

